**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC**

**PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**¿Qué es la Política Pública?**

La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc. (Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, 2017)

**Participación Ciudadana**

Según el Artículo 2 del Decreto 503 del 16 de Noviembre de 2011 se define la Participación Ciudadana como “… derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.”

**Participación ciudadana en la gestión pública**

De acuerdo con la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se define como “*el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.*”**[[1]](#footnote-1)**

La Constitución Política de 1991, en su artículo 1 define a Colombia como un Estado Social de Derecho, y en su artículo 2 establece que es un fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, el Acuerdo 257 de 2006, que define la estructura, organización y funcionamiento del Distrito Capital, en el artículo 42 ordena que la Administración de Bogotá, debe promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, e impulsar la concertación entre las aspiraciones ciudadanas y las iniciativas de las entidades distritales, y en el artículo 53 establece que el objeto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, es garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Así mismo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG[[2]](#footnote-2), adoptado mediante el decreto 591 de 2018 establece en la política de participación ciudadana en la Gestión Pública la construcción de estrategias de participación ciudadana involucrando a todos los grupos de valor, en torno a esto el IDPAC se encuentra elaborando el plan de participación ciudadana con el fin de propiciar la participación y consolidar políticas, planes, programas, y/o proyectos.

**a)** Sujetos que pueden participar: Instancias, Organizaciones sociales, Organizaciones comunales y comunitarias, grupos poblacionales y Ciudadanía en general.

**b)** Medios presenciales y electrónicos:

Atención y orientación presencial IDPAC:

**Sede A:** Calle 35 No. 5 - 35

**Sede B**: Calle 22 No. 68C-51

**Sede C:** Carrera 19 A No. 63C-40 Biblioteca de la Participación

**Horario de Atención en las Sedes**: 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

* **Atención telefónica**

PBX: 2417900-2417930

**Horario**: 7:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes

* **Información en la Página WEB**

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

* **Atención de radicación de correspondencia**

**Sede A:** Calle 35 No. 5 - 35

**Sede B**: Calle 22 No. 68C-51

**Horario**. De 7:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes

* **Correo electrónico:**

[atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)

**Espacios de Participación IDPAC**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOCALIDAD** | **DIRECCIÓN** |
| 1. USAQUÉN | Calle 165 No. 7 - 52 Servita |
| 2. CHAPINERO | Carrera 13 No. 54-74 Torre A Alcaldia Local |
| 3. SANTA FE | Calle 21 No 5 - 74 |
| 4. SAN CRISTÓBAL | Carrera 1 Este No. 10-40 sur |
|
| 5. USME | Calle 137 C Sur No. 2 A - 37 Personeria local 1 piso |
| 6. TUNJUELITO | Calle 51 Sur No. 7 - 35 |
| 7. BOSA | Carrera 80 K No. 61 - 28 Sur Casa de la Participación de Bosa piso 1 |
| 8. KENNEDY | Transversal 78 K No. 41 A - 04 Sur Alcaldia Local |
| 9. FONTIBÓN | Calle 18 No. 99 - 38 Antigua sede Bomberos Piso 2 |
| 10. ENGATIVÁ | Calle 71 A No. 73 A - 44 Piso 3 - Alcaldia Local |
| 11. SUBA | Calle 146 B No. 90 - 26 Casa del Deporte de Suba |
| 12. BARRIOS UNIDOS | Carrera 19 A No. 63C-40 Biblioteca de la Participación (Sede C) |
| 13. TEUSAQUILLO | Calle 40 No. 20 - 42 |
| 14. LOS MÁRTIRES | Calle 24 No. 27A - 31 Casa de la Juventud |
| 15. ANTONIO NARIÑO | Calle 17 SUR No. 18 - 49 ALCALDIA LOCAL - PISO 6 |
| 16. PUENTE ARANDA | Transversal 38A No. 29 B Sur Punto vive Digital JAC Villa del Rosarrio |
| 17. LA CANDELARIA | Carrera 8 No. 6B - 36 Casa Comunitaria Santa Barbara |
| 18. RAFAEL URIBE URIBE | Calle 41 No. 26 -31 sur Punto Vive Digital Barrio Ingles |
| 19. CIUDAD BOLÍVAR | Diagonal 62 Sur No. 20 F-20 Casa de Justicia |
| 20. SUMAPAZ | NO TIENE PUNTO DE ATENCIÓN, SE REALIZA RECORRIDOS SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - ESPACIO DE PARTICIPACIÓN ITINERANTE |

**c)** Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento

Internamente:

* Oficina de Control Interno
* Oficina Asesora de Planeación

Externamente:

* Secretaria General – Atención a la ciudadanía
* Proceso de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente

1. “Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009. Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009” [↑](#footnote-ref-1)
2. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. [↑](#footnote-ref-2)